

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:46 doce horas con cuarenta y seis minutos del día 09 nueve de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo Electoral, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por su Consejera Presidenta, Mtra. Laura Elena Fonseca Leal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum y validez de la Sesión.
2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 26 de abril de 2019.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, respecto al **Acuerdo** por medio del cual se aprueba el **Dictamen General de Resultados de la evaluación** del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación por parte del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, del **Acuerdo** respecto al dictamen que elabora la Comisión Permanente de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Consejo, sobre la verificación del cumplimiento de las normas estatutarias del **Partido Político Nueva Alianza San Luis Potosí**, en la integración de la dirigencia partidista del **Comité de Dirección Estatal** del citado Instituto Político.
5. Asuntos Generales.

El Secretario Ejecutivo tomó lista de asistencia, estando presentes los integrantes del Pleno del Consejo que a continuación se listan:

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Alejandra Valdés Martínez.		Dip. Pedro César Carrizalez Becerra.	
Dip. Rubén Guajardo Barrera.		Dip. José Antonio Zapata Meráz.	
CONSEJEROS PROPIETARIOS			

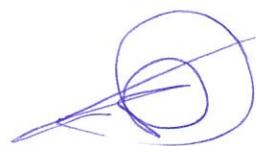
1. Mtra. Laura Elena Fonseca Leal.		√		
2. Mtro. José Martín Fernando Faz Mora.		√		
3. Mtra. Dennise Adriana Porras Guerrero.		√		
4. Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.		√		
5. Mtro. Edmundo Fuentes Castro.		√		
6. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada.		√		
7. Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar.		√		
PARTIDOS POLÍTICOS				
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes	Presente
P.A.N	Lic. Manuel Alejandro Velázquez Rodríguez.	√	Lic. Agustín Arturo Gómez Lárraga.	
P.R.I.	Lic. Bernardo Haro Aranda.		Lic. Francisco Javier Hernández Almendárez.	
P.R.D	Mtro. Alejandro Ramírez Rodríguez.	√	C. Cristian Rodrigo Zavala Servín.	
P.T.	Lic. José Nesaly Morado Almansa.	√	C. Gerardo Alejandro Zúñiga Zavala.	
P.V.E.M.	Mtro. Alois Álvarez Soldevilla		Lic. Miriam Rocío Barboza Ruiz.	
P.C.P.	Lic. Hayro Omar Leyva Romero		Lic. María Alexandra Ojeda Martín.	
P.M.C.	C. Arnold Bárcenas Arriaga.	√	Lic. Hernán Govea Moreno.	
PARTIDO MORENA	Mtro. José Oscar Cerino Zapata.	√	Lic. Ricardo Ortega Berlanga.	
Nueva Alianza San Luis Potosí	Lic. Tomás Galarza Vázquez.	√	Lic. Vidal Romero Gutiérrez.	
SECRETARIO EJECUTIVO			PRESENTE	
Lic. Héctor Avilés Fernández.			√	

En consecuencia, se declaró la existencia de Quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

57/05/2019. En atención con el **punto** número **2** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el Acta relativa a la Sesión Ordinaria de 26 de abril de 2019.











2

58/05/2019. Por lo que toca con el **punto** número **3** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el **Acuerdo** por medio del cual se aprueba el Dictamen General de Resultados de la **evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional** del Sistema OPLE del Consejo, del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, el cual se glosa íntegramente a la presente acta y en su apartado de resolutivos señala lo siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE DEL CONSEJO, DEL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2017 A AGOSTO DE 2018.

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, inciso c) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de aprobar el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio adscritos al mismo, previo conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio.

SEGUNDO. Por lo anterior, se aprueba el Dictamen General de resultados de la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, el cual forma parte integral del presente acuerdo como Anexo Único.

TERCERO. Se instruye al Órgano de Enlace de este Consejo notifique a los ciudadanos Julio César Castillo Valerio, Alejandro González López, Minerva Casas Soubervielle, Gabriela García Mexquitic, Víctor Iván Calderón Arellano, Saúl Cázares García, todos miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo septiembre de 2017 a agosto de 2018, para los efectos legales correspondientes.

CUARTO. Notifíquese el presente acuerdo al Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, debiendo así también remitir copia de conocimiento del mismo al Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; al Dr. Ciro Murayama Rendón, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional; al Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de

Vinculación con Organismos Públicos Locales; al Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo, y al Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales correspondientes.

QUINTO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Acción Electoral, a la Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana, a la Dirección de Organización Electoral y al Titular de la Unidad de Prerrogativas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para los efectos legales correspondientes.

59/05/2019. En lo que corresponde con el **punto** número **4** del Orden del Día, por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, aprueba el **Acuerdo** por medio del cual se resuelve respecto de la verificación del cumplimiento a las normas estatutarias del **Partido Político Nueva Alianza San Luis Potosí**, en la integración de la **dirigencia partidista** del Comité de Dirección Estatal del citado instituto Político, el cual se glosa íntegramente a la presente Acta y sustancialmente señala lo siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE RESPECTO DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS ESTATUTARIAS DEL PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA SAN LUIS POTOSÍ, EN LA INTEGRACIÓN DE LA DIRIGENCIA PARTIDISTA DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL DE NUEVA ALIANZA SAN LUIS POTOSÍ.

PRIMERO. El Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana determina que, de la verificación efectuada a la documentación presentada por el Partido Político Nueva Alianza San Luis Potosí, respecto a la aplicación de sus Normas Estatutarias en la integración de la dirigencia partidista del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Nueva Alianza San Luis Potosí, se **dio cabal cumplimiento a las mismas**, así como a lo establecido en los artículos 25, párrafo 1, inciso 1) de la Ley General de Partidos Políticos y 135, fracción III, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO. El Pleno de Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana declara **PROCEDENTE** la integración del **Comité de Dirección Estatal del Partido Político Nueva Alianza en San Luis Potosí**, quedando integrado de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
C. Francisco Javier Rico Ávalos	Presidente (a) del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza San Luis Potosí.
C. María Cruz Barrientos Batres	Secretario (a) General del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza San Luis Potosí.

C. Carlos Gamboa Alvizo	Coordinación Ejecutiva Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza San Luis Potosí.
C. Francisco Roberto Márquez Bravo	Coordinación Ejecutiva de Finanzas del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza San Luis Potosí.
C. Dulce María González Iracheta	Coordinación Ejecutiva de Vinculación del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza San Luis Potosí.
C. Ana Lilia Rodríguez Reséndiz	Coordinación Ejecutiva de Gestión Institucional del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza San Luis Potosí.
C. Aquiles Aguilar García	Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza San Luis Potosí.
C. Agustín Enrique Mendoza García	Coordinación Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Comité de Dirección Estatal de Nueva Alianza San Luis Potosí.

TERCERO. Se instruye al Titular de la Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para que registre a los integrantes del Comité de Dirección Estatal del Partido Político Nueva Alianza en San Luis Potosí, en el Libro de Registro de los Integrantes de los Órganos Directivos de los Partidos Políticos de este Organismo Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 90, fracción VIII, de la Ley Electoral del Estado.

CUARTO. NOTIFÍQUESE el presente acuerdo al Partido Político Nueva Alianza en San Luis Potosí, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los Estrados de las oficinas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como al Instituto Nacional Electoral para los efectos legales a que haya lugar.

En lo correspondiente con el **punto** número **5** del Orden del Día, relativo a los **Asuntos Generales** se informa que **NO** existe **ningún** asunto agendado en tiempo y forma para su desahogo.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 13:05 trece horas con cinco minutos del día 09 nueve de mayo de 2019 dos mil diecinueve, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.